

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

////////////////////////////////////
AÑO LII LIMA 24 DE OCTUBRE DE 2017 NÚMERO 085
////////////////////////////////////

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 03- CEUNI

Lima, 23 de octubre del 2017

VISTO:

La impugnación presentada con fecha 19 de octubre del 2017 por el Sr. Héctor Castillo Vidal contra la candidatura del Sr. Jorge Fernández Villareal (Lista F) como representante estudiantil del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral N° 1366 de fecha 12 de septiembre del 2017, se resolvió, en su Artículo 1° convocar a elecciones de representantes estudiantiles y de graduados, ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y los representantes estudiantiles de los Consejos de Facultad de las 11 facultades de la Universidad Nacional de Ingeniería, publicándose el cronograma respectivo.

Que el sustento de la impugnación a la candidatura del Sr. Jorge Fernández Villareal, indica que presento su hoja de vida sin firmar y que no fue Campeón Nacional de Matemática el 2014.

El CEUNI ha verificado que, en los otros documentos presentados, registra su firma legítima y establece que la ausencia de firma en su hoja de vida no es determinante para su correcta identificación.

Que, respecto la condición de Campeón Nacional de Matemática, del candidato, el CEUNI no cuenta con los elementos de juicio necesarios para establecer la veracidad motivo de la impugnación.

Estando a lo acordado por el Comité Electoral en su Sesión Extraordinaria N°06 (continuación) de fecha 23 de octubre del 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR INFUNDADO la impugnación interpuesto por el Sr. Héctor Castillo Vidal contra la candidatura del Sr. Jorge Fernández Villareal (Lista F) para ser representante estudiantil ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales.

Regístrese. comuníquese v archívese


MSc. DUANI EDITH MOSQUERA MAGUIÑA
Secretaria
Comité Electoral Universitario




Dr. ADOLFO LA ROSA TORO GÓMEZ
Presidente
Comité Electoral Universitario



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 04- CEUNI

Lima, 23 de octubre del 2017

VISTO;

La impugnación presentada con fecha 19 de octubre del 2017 por el Sr. Héctor Castillo Vidal contra la candidatura del Sr. Víctor Quilca La Rosa (Lista F) como representante estudiantil del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral N° 1366 de fecha 12 de septiembre del 2017, se resolvió, en su Artículo 1° convocar a elecciones de representantes estudiantiles y de graduados, ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y los representantes estudiantiles de los Consejos de Facultad de las 11 facultades de la Universidad Nacional de Ingeniería, publicándose el cronograma respectivo.

Que, el impugnante señala que el candidato Héctor Castillo Vidal no es miembro activo del CCKP (Centro Cultural Karl Pearson).

Que el CEUNI no cuenta con la documentación necesaria para establecer la indubitable veracidad de la impugnación a su condición de miembro activo del CCKP.

Estando a lo acordado por el Comité Electoral en su Sesión Extraordinaria N°06 (continuación) de fecha 23 de octubre del 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR INFUNDADO el recurso de impugnación interpuesto por el Sr. Héctor Castillo Vidal contra la candidatura del Sr. Víctor Quilca La Rosa (Lista F) para ser representante estudiantil ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales.

Regístrese, comuníquese y archívese


MSc. DUANI EDITH MOSQUERA MAGUIÑA
Secretaria
Comité Electoral Universitario




Dr. ADOLFO LA ROSA TORO GÓMEZ
Presidente
Comité Electoral Universitario



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 05- CEUNI

Lima, 23 de octubre del 2017

VISTO;

La carta de renuncia presentado por el Sr. Alex Mejía Quiroz como candidato titular a representante estudiantil al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica.

La carta del Sr. Iomar Antony Sisnieguez personero de la lista G solicitando el reemplazo del candidato renunciante.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral N° 1366 de fecha 12 de septiembre del 2017, se resolvió, en su Artículo 1° convocar a elecciones de representantes estudiantiles y de graduados, ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y los representantes estudiantiles de los Consejos de Facultad de las 11 facultades de la Universidad Nacional de Ingeniería, publicándose el cronograma respectivo.

Que, el Sr. Iomar Antony Sisnieguez Villegas personero de la lista a Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica solicito el cambio de cargo de representante accesitario a titular del Sr. Bryan De La Cruz Arredondo.

Que, la renuncia de un candidato y la posibilidad de su reemplazo están previsto en el Art. 15 del Reglamento de Elecciones de Autoridades y Órganos de Gobierno de la UNI.

Estando a lo acordado por el Comité Electoral en su Sesión Extraordinaria N°06 (continuación) de fecha 23 de octubre del 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia del Sr. Alex Mejía Quiroz como candidato a representante estudiantil al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar la solicitud del Sr. Iomar Antony Sisnieguez Villegas y considerar como candidato titular al Sr. Bryan De La Cruz Arredondo en la lista de Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica

Regístrese, comuníquese y archívese


MSc. DUANI EDITH MOSQUERA MAGUIÑA
Secretaria
Comité Electoral Universitario




Dr. ADOLFO LA ROSA TORO GÓMEZ
Presidente
Comité Electoral Universitario



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 06- CEUNI

Lima, 23 de octubre del 2017

VISTO;

La Impugnación presentada con fecha 19 de octubre del 2017 por el Sr. Alejandro Palomino Vergara contra la candidatura del Sr. Ruddy Cabrejos Ramos (Lista P) como representante estudiantil ante el Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral N° 1366 de fecha 12 de septiembre del 2017, se resolvió, en su Artículo 1° convocar a elecciones de representantes estudiantiles y de graduados, ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y los representantes estudiantiles de los Consejos de Facultad de las 11 facultades de la Universidad Nacional de Ingeniería, publicándose el cronograma respectivo.

Que el sustento de la impugnación al Sr. Ruddy Cabrejos indica que no pertenece al tercio superior académico, indicando que la lista de alumnos hábiles emitido por ORCE adolece de un error.

El CEUNI solicito con oficio N° 141-2017/CEUNI-UNI a la ORCE remitir la lista verificada de alumnos hábiles para ser candidatos cumpliendo los requisitos.

Que mediante oficio N° 1028-2017/ORCE indica que del total de 170 alumnos del padrón inicial el tercio superior correspondió a los 56 iniciales (orden de mérito)

Que, el CEUNI constata que la ORCE corrigió el error, señalando el nuevo total de alumnos del padrón inicial es 170 y que se verifica que el Sr. Ruddy Cabrejos Ramos ocupa el puesto 57 en orden mérito de la lista de hábiles.

Estando a lo acordado por el Comité Electoral en su Sesión Extraordinaria N°06 (continuación) de fecha 23 de octubre del 2017.


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FUNDADO la impugnación interpuesta por el Sr. Alejandro Palomino Vergara en contra del Sr. Ruddy Cabrejos Ramos como candidato a representante estudiantil ante el Consejo Universitario, excluyendolo de la lista (Lista P).

ARTÍCULO SEGUNDO: La lista definitiva de Candidatos al Consejo Universitario (Lista P) queda con 3 representantes titulares y 4 representantes accesitarios.

N°	CANDIDATOS	CODIGO	FACULTAD
1	KEVIN AZA VALENCIA	20141003K	FIC
2	IRMA CAROLINA CORONEL NUÑEZ	20114121F	FAUA
3	CESAR HINOSTROZA AYLAS	20144127B	FIGMM
ACCESITARIOS			
1	CELITH ROSSY INGA PEÑA	20151407G	FIA
2	ORLANDO ARIE MACHUCA GARCIA	20152221D	FIQT
3	JUAN GUERRA ANCHANTE	20152534B	FIIS
4	ALONSO FREDDY REYES BUSTAMANTE	20152107G	FIPGNP

Regístrese, comuníquese y archívese


MSc. DUANI EDITH MOSQUERA MAGUIÑA
 Secretaria
 Comité Electoral Universitario




Dr. ADOLFO LA ROSA TORO GÓMEZ
 Presidente
 Comité Electoral Universitario



////////////////////////////////////

 **EDITOR: SECRETARIO GENERAL UNI**
IMPRESA DE LA EDUNI

////////////////////////////////////